

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

## ANUNCIO

Listado definitivo del concurso convocado por el Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real) para la selección de una plaza de Técnico de Informática en ejecución de la oferta extraordinaria de empleo público correspondiente al año 2022 para la estabilización de empleo.

Resolución de Alcaldía n.º 2024-2342 de fecha de 23 de diciembre de 2024, del Ayuntamiento de Socuéllamos por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal para su nombramiento como Personal Laboral Fijo en la categoría de Técnico de Informática mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, incluido en la Oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2022.

## TEXTO

Primero: Visto que se ha dictado Resolución el Tribunal Calificador del concurso convocado por este Ayuntamiento para la selección de Una plaza de Técnico de Informática en ejecución de la oferta extraordinaria de empleo público correspondiente año 2022 en sesión 08 de octubre de 2024, por el que proponía como definitiva la siguiente selección por orden de puntuación:

Nombre	MÉRITOS		Total Puntos
	Profesionales	Académicos	
ALARCÓN FERNÁNDEZ M <sup>a</sup> . DEL PILAR	60,00	32,00	92,00
PEROZO ORDÓÑEZ MARÍA ALEJANDRA	60,00	9,50	69,50
MAÑAS MORENO, DAVID	9,00	30,75	39,75
MONTEJO GARCÍA LARA	26,40	4,25	30,65
HURTADO MONTEJANO JUAN MIGUEL	10,60	17,75	28,35
SAEZ JIMÉNEZ FRANCISCO JOSÉ	13,50	8,25	22,25
ARAQUE CASTELLANOS SERGIO	11,20	8,25	19,45
ORTEGA CALERO, JUAN JOSÉ	0,00	6,00	6,00
RUBIERA NÚÑEZ JUAN RAMÓN	0,00	2,50	2,50

SEGUNDO.- Visto lo dispuesto en la Disposición Décima de las Bases Regulatoras que rigen la presente convocatoria (aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de Abril de 2024) según la cual: “(...)” El aspirante propuesto aportará a la administración dentro del plazo de cinco días hábiles, desde la publicación de la lista definitiva de aprobados en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real los documentos acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. (...)”.

## RESUELVO.

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador para su nombramiento como personal laboral fijo con la categoría de Técnico de informática Grupo C1 y con las retribuciones correspondientes según el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Socuéllamos, siendo estos

Nombre	MÉRITOS		Total Puntos
	Profesionales	Académicos	
ALARCÓN FERNÁNDEZ M <sup>a</sup> . DEL PILAR	60,00	32,00	92,00
PEROZO ORDÓÑEZ MARÍA ALEJANDRA	60,00	9,50	69,50
MAÑAS MORENO, DAVID	9,00	30,75	39,75

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



MONTEJO GARCÍA LARA	26,40	4,25	30,65
HURTADO MONTEJANO JUAN MIGUEL	10,60	17,75	28,35
SAEZ JIMÉNEZ FRANCISCO JOSÉ	13,50	8,25	22,25
ARAQUE CASTELLANOS SERGIO	11,20	8,25	19,45
ORTEGA CALERO, JUAN JOSÉ	0,00	6,00	6,00
RUBIERA NÚÑEZ JUAN RAMÓN	0,00	2,50	2,50

Proponer el nombramiento de doña Pilar Alarcón Fernandez por el ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación, como personal laboral fijo con la categoría de Técnico de Informática Grupo C1 y con las retribuciones correspondientes según el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Socuéllamos, constituyéndose con el resto de aspirantes una bolsa de carácter temporal cuyo orden será determinado por la puntuación final obtenida, empezando por la más alta

SEGUNDO.- Requerir a doña Pilar Alarcón Fernandez para que, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación décima de las bases reguladoras, aporten en el plazo de cinco días a contar desde la presente publicación, los documentos acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

TERCERO.- Publíquese el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

CUARTO.- Comunicar a los interesados que la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, tal y como disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El recurso potestativo de reposición, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución ante la AlcaldíaPresidencia. En el caso de optar directamente por el recurso contencioso-administrativo deberá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda al domicilio del recurrente, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al de la presente publicación, y en la forma que determina el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto legal citado y sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

La Alcaldía.

**Anuncio número 5200**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>